

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA # 4131/2007
AUMENTO DE CAPITAL, Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
REPRESENTACIONES GENE-
RALES Y PROVEEDORES S.A.
REGEPSA.-----

CUANTIA: (USD \$ 10,237.00)-----

En la Ciudad de Guayaquil,
capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador,
a los Once días del mes de
Diciembre, del año dos mil
siete, ante mí, **DOCTOR JUAN
ANTONIO HAZ QUEVEDO**,
Notario Vigésimo del Cantón
Guayaquil, comparece, el Señor
Marcelino Flores Leiva, a nombre
y en representación de la
compañía **REPRESENTACIONES
GENERALES Y PROVEEDORES
S.A. REGEPSA.**, en su calidad
de Gerente General, según consta
del nombramiento que se
agrega a la presente matriz. El
compareciente declara ser de
nacionalidad peruana, mayor de
edad, soltero, Ejecutivo, domi-



ciliado en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, capaz para obligarse y contratar, a quien en virtud de haberme presentado su cédula de identidad, de conocerlo en este acto doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES GENERALES Y PROVEEDORES S.A. REGEPSA.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Concorre a la celebración de la presente escritura el Señor **MARCELINO FLORES LEIVA**, en su calidad de Gerente General, de la Compañía **REPRESENTACIONES GENERALES Y PROVEEDORES S.A. REGEPSA**, personería que justifica con la copia del nombramiento que se agrega, y por lo tanto representante legal de la compañía; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Por la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el treinta de Diciembre del dos mil dos e inscrita en el

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil – Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
Notario

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de enero del dos mil tres, se constituyó la compañía **REPRESENTACIONES GENERALES Y PROVEEDORES S.A. REGEPSA**, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil y con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USD \$ 800**, divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una; **B)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el catorce de Octubre del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día siete de Noviembre del dos mil seis, se aumento el capital de la Compañía fijándose en la cantidad de **CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en cinco mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que sumado a los ochocientos dólares de capital social con el que ya contaba la Compañía, totalizó **SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USD \$ 6,000** de capital social; **C)** La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía **REPRESENTACIONES GENERALES Y PROVEEDORES S.A. REGEPSA**, en sesión celebrada el nueve de noviembre del dos mil siete, con el voto unánime de la totalidad del capital social resolvió entre otros puntos, aumentar el capital social a **DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USD \$ 10,237** y reformar consecuentemente el

Statuto Social de la Compañía; **TERCERA: AUTORIZACION.-**
La misma Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas,



resolvió también autorizar al otorgante, para que suscriba esta Escritura y para que realice, en general, todas las diligencias y gestiones que fueren necesarias para el total perfeccionamiento legal del indicado aumento de capital y reforma del estatuto social; **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Con los antecedentes expuestos en las clausulas anteriores y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía **REPRESENTACIONES GENERALES Y PROVEEDORES S.A. REGEPSA**, celebrada el nueve de Noviembre del dos mil siete, el otorgante señor **MARCELINO FLORES LEIVA**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **REPRESENTACIONES GENERALES Y PROVEEDORES S.A. REGEPSA**, expresamente declara bajo juramento: a) que el capital de la Compañía **REPRESENTACIONES GENERALES Y PROVEEDORES S.A. REGEPSA**, ha sido aumentado en la cantidad de **DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USD \$ 10,237**, mediante la emisión de **DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE** nuevas acciones con un valor nominal de **UN DÓLAR** cada una. Este aumento sumado al capital existente, que es **SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USD \$ 6,000** hará que la Compañía en lo sucesivo cuente con un capital suscrito de **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USD \$ 16,237**, representado por **DIECISEIS MIL DOSCIENTAS TREINTA Y SIETE** acciones ordinarias y nominativas por el valor de

ejercicio económico del año 2006, esto es la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE Dólares (USD. 10,237.00) son utilizadas para pagar el presente aumento de capital. En lo sucesivo, la suscripción de acciones se verificará de la siguiente manera:

1. Señor Marcelino Flores Leiva, se le atribuyen MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas con el valor que le corresponde recibir de la compañía por concepto de utilidades no distribuidas del año 2006, esto es la cantidad de mil quinientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,569.00);
2. Señor Víctor Efraín Flores Leiva, se le atribuyen MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas con el valor que le corresponde recibir de la compañía por concepto de utilidades no distribuidas del año 2006, esto es la cantidad de mil quinientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,569.00);
3. Señor Héctor Flores Leiva, se le atribuyen MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas con el valor que le corresponde recibir de la compañía por concepto de utilidades no distribuidas del año 2006, esto es la cantidad de mil quinientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,569.00);
4. Señora Bertha Laura Flores Leiva, se le atribuyen MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas con el valor que le corresponde recibir de la compañía por concepto de utilidades no distribuidas del año 2006, esto es la cantidad de mil quinientos



setenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,569.00);

5. Señor Edgar Wilfredo Flores Leiva, se le atribuyen MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas con el valor que le corresponde recibir de la compañía por concepto de utilidades no distribuidas del año 2006, esto es la cantidad de mil quinientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,569.00);
6. Señora Liz Karina Palhua Flores, se le atribuyen MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas con el valor que le corresponde recibir de la compañía por concepto de utilidades no distribuidas del año 2006, esto es la cantidad de mil quinientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,569.00);
7. Señor Mardonio Elmer Flores Leiva, se le atribuyen QUINIENTAS ONCE acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas con el valor que le corresponde recibir de la compañía por concepto de utilidades no distribuidas del año 2006, esto es la cantidad de quinientos doce dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 511.00);
8. Señora Maura Eugenia Flores Leiva, se le atribuyen TRESCIENTOS SIETE acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas con el valor que le corresponde recibir de la compañía por concepto de utilidades no distribuidas del año 2006, esto es la cantidad de trescientos siete dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 307.00).

Así mismo, por acuerdo unánime de los accionistas se resuelve que los fraccionamientos de acciones que aumenten o disminuyan en el presente aumento de

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES GENERALES Y
PROVEEDORES S.A. REGEPSA.**

En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy nueve de Noviembre del dos mil siete, a las 14:00 h., en el inmueble signado con el número 3900 de las Calles Ayacucho y Calle 11ava. de esta Ciudad de Guayaquil, se reúnen los Socios que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía **REPRESENTACIONES GENERALES Y PROVEEDORES S.A. REGEPSA.**, Señor MARCELINO FLORES LEIVA, propietario de NOVECIENTAS VEINTE acciones; Señor EDGAR WILFREDO FLORES LEIVA, propietario de NOVECIENTAS VEINTE acciones; Señor HECTOR FLORES LEIVA, propietario de NOVECIENTAS VEINTE acciones; Señor MARDONIO ELMER FLORES LEIVA, propietario de TRESCIENTAS acciones; Señor VICTOR EFRAIN FLORES LEIVA, propietario de NOVECIENTAS VEINTE acciones; Señora BERTHA LAURA FLORES LEIVA, propietaria de NOVECIENTAS VEINTE acciones; Señora MAURA EUGENIA FLORES LEIVA, propietaria de CIENTO OCHENTA acciones; Señora LIZ KARINA PALHUA FLORES, propietaria de NOVECIENTAS VEINTE acciones; todas ellas ordinarias, nominativas de un valor de UN DOLAR cada una. Inmediatamente los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, actuando como Presidente de la misma el Señor Marcelino Flores Leiva y como Secretaria Ad-Hoc la Señorita Alexandra Jazmin Perez Mayorga, para tratar dentro de la presente junta los siguientes asuntos:

- Conocer y en su caso aprobar el aumento de Capital Suscrito y del Capital Autorizado de la Compañía, con la correspondiente reforma del Estatuto Social de la misma;
- Consecuentemente retirar de circulación los títulos representativos de las acciones y entrega de nuevos títulos



- Conocer y en su caso aprobar los nombramientos de los nuevos administradores de la Compañía,
- Ratificar el nombramiento del señor Gerente General Marcelino Flores Leiva por un periodo de cinco años,
- Cualquier otro asunto que directa o indirectamente se relacione con los puntos precedentes.

Una vez que la Secretaria Ad Hoc de la Junta elaboró la lista de asistentes, en la que constató la presencia de la totalidad del Capital Social, declarando legalmente instalada la sesión y dispuso se pasen a conocer los puntos establecidos en el orden del día. A tal efecto toma la palabra el Señor Marcelino Flores Leiva, quien propone a los presentes que se resuelva acerca del primer punto de orden del día, esto es el aumento de capital suscrito y el capital autorizado con la consecuente reforma del estatuto social en su parte pertinente. Luego de deliberar brevemente la Junta General, por unanimidad tomó las siguientes resoluciones:

Primero.- Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 10,237.00), mediante la emisión de diez mil doscientos treinta y siete acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, de tal manera que sumado a los SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 6,000.00), de capital actual, hará que en lo sucesivo la Empresa cuente con un capital Suscrito de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 16,237.00), representado por DIECISEIS MIL DOSCIENTAS TREINTA Y SIETE acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. De conformidad con el numeral 3 del Artículo 183 de la Ley de Compañías, el pago de las aportaciones por la suscripción de las nuevas acciones del presente aumento, se realiza de la siguiente manera: Por acuerdo unánime de los accionistas las utilidades no distribuidas que les corresponden del

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES GENERALES Y PROVEEDORES S.A. REGEPSA.**

	CAPITAL ACTUAL USD \$ 6,000		AUMENTO CAPITAL USD \$ 10237		FRACCION DE ACCIONES OTORGADAS A FAVOR DE MARCELINO FLORES LEIVA
ACCIONISTA	PORCENTAJE ACCIONARIO	NUMERO DE ACCIONES	NUMERO DE ACCIONES	ACCIONES FRACCIONADAS	
MARCELINO FLORES LEIVA	15.33333333	920	2,489.673333	0.673333	2494
EDGAR WILFREDO FLORES LEIVA	15.33333333	920	2,489.673333	0.673333	2489
HECTOR FLORES LEIVA	15.33333333	920	2,489.673333	0.673333	2489
VICTOR EFRAIN FLORES LEIVA	15.33333333	920	2,489.673333	0.673333	2489
BERTHA LAURA FLORES LEIVA	15.33333333	920	2,489.673333	0.673333	2489
LIZ KARINA PALHUA FLORES	15.33333333	920	2,489.673333	0.673333	2489
MARDONIO ELMER FLORES LEIVA	5	300	811.85	0.85	811
MAURA EUGENIA FLORES LEIVA	3	180	487.11	0.11	487
TOTAL		6000			16237



capital, el porcentaje que corresponde a cada accionista, sean otorgados a favor del socio fundador señor Marcelino Flores Leiva. Estos fraccionamientos son los especificados en el cuadro adjunto a la presente Acta.

Ha quedado entonces establecido que el Capital social estará integrado de la siguiente manera:

- El Señor Marcelino Flores Leiva, es propietario de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- Señor Víctor Efraín Flores Leiva es propietario de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- Señor Héctor Flores Leiva, es propietario de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- Señor Bertha Laura Flores Leiva, es propietario de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- Señor Edgar Wilfredo Flores Leiva, es propietario de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- Señor Liz Karina Palhua Flores, es propietaria de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- Señor Mardonio Elmer Flores Leiva, es propietario de OCHOCIENTAS ONCE acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;



- Señora Maura Eugenia Flores Leiva, es propietaria de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una.

Segundo.- Aumentar el capital autorizado la suma de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 32,474.00).

Tercero.- Consecuentemente se deberá realizar la actualización del libro de acciones y accionistas, el talonario de certificado de acciones y los títulos de acciones representativos del capital de la compañía, por los registros correspondientes en que los valores respectivos sean expresados con los cambios establecidos en la presente acta; comprometiéndose los accionistas a canjear sus actuales títulos de acciones por los nuevos que se emitirán en los próximos sesenta días.

Cuarto.- Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, el cual en lo sucesivo dirá: **"ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Suscrito y Capital Pagado de la Compañía es de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 16,237.00), y, el Capital Autorizado es la cantidad de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 32,474.00). El Capital Social estará dividido en DIECISEIS MIL DOSCIENTAS TREINTA Y SIETE acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno 000001, a la dieciséis mil doscientos treinta y siete 16237 inclusive. Las acciones constarán en títulos que podrán contener una o más acciones, emitidas con las firmas del Presidente y el Gerente General de la Compañía."

Quinto.- Todos los accionistas por unanimidad ratifican y aceptan los valores aportados en el presente aumento de

capital; valores que no han generado ningún tipo de intereses.

En este estado, toma nuevamente la palabra el señor Marcelino Flores Leiva para tratar los siguientes puntos del orden del día, esto es sobre la elección de nuevos administradores de la Compañía y ratificación de sus gestiones, es así que la Junta

General por unanimidad toma las siguientes resoluciones:

Sexto.- Nombrar a los nuevos administradores de la Compañía, estos son Héctor Flores Leiva a quien se lo nombra PRESIDENTE de la Compañía por el periodo de 5 años, con las atribuciones y deberes que le señala el Estatuto Social, y, Víctor Efraín Flores Leiva a quien se lo nombra VICEPRESIDENTE de la Compañía por el periodo de 5 años, con las atribuciones y deberes que establece el Estatuto Social. Los mencionados nuevos administradores aceptan el cargo que les ha sido conferido, a la vez que firman sus correspondientes nombramientos en fe de aceptación a sus cargos,

Séptimo.- Ratificación en su cargo al señor Gerente General Marcelino Flores Leiva por cinco años mas, dada la excelente labor ejecutada durante su administración,

Octavo.- Todos los accionistas por unanimidad aceptan la elección de nuevos administradores y la ratificación en las gestiones del Señor Gerente General Marcelino Flores Leiva,

Noveno.- Autorizar al Presidente y/o al Gerente General la suscripción de los documentos públicos y privados mediante los cuales se perfeccionen todas las resoluciones precedentes.



No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta; hecho lo cual es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 17:00.

Certifico que la presente acta es fiel copia de la original.



Alexandra Perez Mayorga
SECRETARIA AD HOC

REPRESENTACIONES GENERALES Y PROVEEDORES S. A. REGEPSA

Guayaquil, 07 de Noviembre de 2.003.

Señor
MARCELINO FLORES LEIVA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

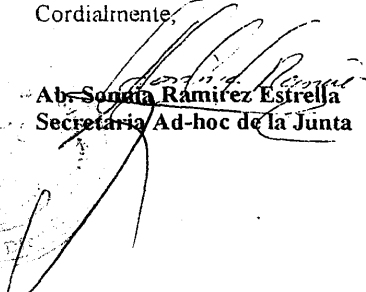
Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **REPRESENTACIONES GENERALES Y PROVEEDORES S. A. REGEPSA** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el plazo de cinco años, de conformidad con el Estatuto Social; y en reemplazo de la Sra. Maria Eugenia Barzola Morales, cuyo nombramiento fue inscrito el 14 de mayo del 2.003.

De conformidad con lo que establece el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social de la compañía, en el desempeño de su cargo a usted le corresponderá, entre otras: atribuciones, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

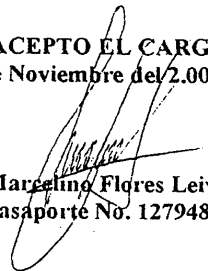
La compañía **REPRESENTACIONES GENERALES Y PROVEEDORES S. A. REGEPSA**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, a cargo del Dr. Marcos Díaz Casquete, el 30 de Diciembre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de Enero del 2003.

Felicitándolo por la acertada elección, suscribo

Cordialmente,


Ab. Sonia Ramirez Estrella
Secretaria Ad-hoc de la Junta

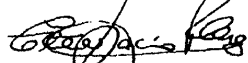
ACEPTO EL CARGO
Guayaquil, 7 de Noviembre del 2.003.


Sr. Marcelino Flores Leiva
Pasaporte No. 1279487.



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de **GERENTE GENERAL de REPRESENTACIONES GENERALES Y PROVEEDORES S.A. REGEPSA**, a favor de **MARCELINO FLORES LEIVA**, de fojas 138.831 a 138.833, Número 20.700 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 31.292 del Repertorio.- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja 55.184 del Registro Mercantil de 2.003, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y nueve de Noviembre del dos mil tres.-



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

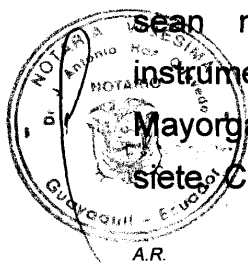
\$: 13,38

ORDEN: 79613
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR: 

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

Un dólar cada una, y en consecuencia contará en adelante con un capital autorizado de **TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 32,474).**

Dicho aumento de capital ha sido suscrito y pagado en la forma en que consta detallada en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del nueve de Noviembre del año dos mil siete, que se agrega para que forme parte integrante de esta escritura pública; b) Que en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **REPRESENTACIONES GENERALES Y PROVEEDORES S.A. REGEPSA**, del nueve de Noviembre del dos mil siete, en virtud de este acto queda reformado el artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que en lo sucesivo tendrá el texto aprobado en la misma Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del nueve de Noviembre del dos mil siete que consta agregada a esta escritura como documento habilitante. c) Que la Compañía **REPRESENTACIONES GENERALES Y PROVEEDORES S.A. REGEPSA**, no mantiene a la fecha contrato alguno con el Estado ni obligaciones pendientes con alguna otra institución pública. d) Finalmente, el Señor **MARCELINO FLORES LEIVA**, declara que todos los socios participantes de este aumento son de nacionalidad peruana. Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo, que sean necesarias para la perfecta validez de este instrumento, (firma) Abogada Alexandra Jazmín Pérez Mayorga registro número once mil ochocientos setenta y siete Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUI LA**



A.R.

MINUTA que queda elevada a escritura pública. Quedan agregados para que formen parte integrante de esta escritura el nombramiento del representante legal de la compañía **REPRESENTACIONES GENERALES Y PROVEEDORES S.A. REGEPSA**, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el nueve de Noviembre del dos mil siete y demás documentos pertinentes para la validez de esta escritura publica.- **LEIDA** esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al compareciente, él la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en su contenido y suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario. **DOY FE.**-----

P) COMPAÑÍA REPRESENTACIONES GENERALES Y PROVEEDORES S.A. REGEPSA.

R.U.C. No. 0992306777001

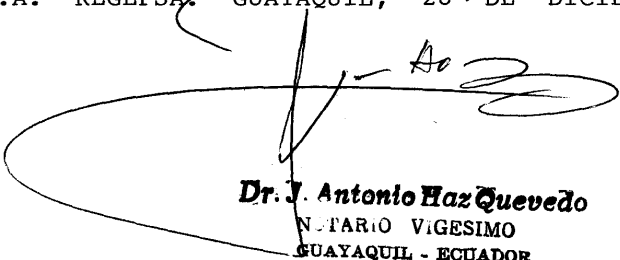
MARCELINO FLORES LEIVA,
GERENTE GENERAL
C.I. No. 0927700724

DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

SE OTORGO ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN SIETE FOJAS LÍMBES QUE RUBRICO SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.

Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

RÍA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL. CERTIFICO QUE SE HA
TOMADO EN LA MATRIZ DE LA PRESENTE ESCRITURA, LA MISMA
QUE FUE APROBADA SEGUN RESOLUCION NUMERO 07-G-DIC-0008478
DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, LA
PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES GENERALES
Y PROVEEDORES S.A. REGEPSA. GUAYAQUIL, 28 DE DICIEMVRE
DEL 2007

As 2

Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR





NUMERO DE REPERTORIO: 64.667
FECHA DE REPERTORIO: 28/dic/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:09

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha treinta y Uno de Diciembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0008478, dictada el 28 de diciembre del 2007, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **REPRESENTACIONES GENERALES Y PROVEEDORES S.A. REGEPSA**, de fojas 150.652 a 150.671, Registro Mercantil número 26.741. **2.-** Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripción respectivas.

ORDEN: 64667



S

REVISADO POR:

[Signature]

Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 07-G-DIC-0008478, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el 28 de Diciembre del 2007, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA REPRESENTACIONES GENERALES Y PROVEEDORES S.A, REGEPSA., otorgada ante mí, el 30 de diciembre del 2002.- Guayaquil, nueve de enero del dos mil ocho.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Canián Guayaquil